

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
46ª Sesión
de 9 de diciembre
de 1987
Índice
9 de diciembre de 1987
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 46ª SESION

El día 9 de diciembre de 1987, a las 10.00 horas, se celebró en el
Salón de Conferencias de la Sede Central de las Naciones Unidas, en
Nueva York, la 46ª Sesión de la Comisión de la Verdad y la Justicia.

SUMARI

TEMA DEL PROGRAMA

Cuestión de la Antártida

Organización de los trabajos

* El presente documento es una traducción de la versión original en español, que se encuentra en el expediente de la Comisión de la Verdad y la Justicia, en el archivo de la Secretaría General de las Naciones Unidas. El texto original en español es el que prevalece en caso de discrepancia.

* Las correcciones se publican después de la sesión de la Comisión de la Verdad y la Justicia, en el expediente de la Comisión de la Verdad y la Justicia.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 70 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA ANTARTIDA (A/42/178, A/42/586 y Corr.1, A/42/587, A/42/681; A/C.1/42/7; A/C.1/42/L.86 y L.87)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Primera Comisión va a iniciar ahora el debate general sobre el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida", y procederá al examen de los proyectos de resolución presentados con arreglo a este tema y a tomar una decisión en cuanto a los procedimientos a seguir.

La cuestión de la Antártida fue incluida por primera vez en el programa de la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones y desde entonces la Primera Comisión ha examinado esta cuestión. Como bien lo saben los miembros de la Comisión, se trata de un problema sumamente complejo y delicado. Sin embargo, las deliberaciones de la Comisión han contribuido a dar a conocer mejor y a comprender el carácter único de la región de la Antártida. Por añadidura, los debates de la Comisión han fortalecido el convencimiento de todos los participantes de que la Antártida debería reservarse para siempre exclusivamente a actividades pacíficas y que no debería convertirse ni en teatro ni en botín de las controversias internacionales.

La Antártida verdaderamente es una de las regiones más extraordinarias del planeta, que abarca la décima parte de su superficie. Si bien no existe ningún asentamiento humano permanente allí, su ubicación y su ecosistema presentan considerable interés para toda la comunidad internacional. Todos los países aquilatan la importancia de esta región, habida cuenta de su medio ambiente único en el mundo y de su valor para la investigación y la cooperación científicas en lo relativo, por ejemplo, al papel de la Antártida y la circulación atmosférica y oceánica mundial y en lo relativo al clima del planeta.

Nuestro debate sobre la cuestión de la Antártida en primer lugar contribuyó a sensibilizar más a la comunidad internacional en cuanto a la necesidad de preservar la región de la Antártida como zona desnuclearizada y de hacer de ella una región libre de toda actividad militar, especialmente de ensayos nucleares y de desechos radiactivos. Ante todo, la Antártida debe conservar su carácter de zona de paz.

En momentos en que nos aprestamos a iniciar el examen de la cuestión de la Antártida, formulo el deseo de que nuestras deliberaciones una vez más se sitúen bajo el signo de la buena voluntad y la cooperación, con el fin de que esta importante cuestión pueda nuevamente ser objeto de un consenso.

Deseo recordar a las delegaciones que, de acuerdo con la decisión adoptada por la Comisión, los proyectos de resolución con arreglo a este tema del programa deben presentarse a más tardar hoy, 17 de noviembre, a las 12.00 horas.

Sr. JACOBS (Antigua y Barbuda) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Antes de comenzar mi declaración, quisiera expresar cuánto me complace verlo presidir las deliberaciones de esta Comisión. Las cuestiones que aquí se ventilan, como la cuestión de la Antártida que tenemos a nuestra consideración, son de importancia para toda la comunidad internacional. Su competencia, paciencia y comprensión son cualidades vitales para dirigir nuestros debates.

Tengo ante mí un proyecto de resolución que me presenta algunas dificultades pero he de comentar esos aspectos más adelante.

El propósito de mi intervención no es tratar de aislar a los países que son Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Por el contrario, deseo entablar con ellos un diálogo sobre esta cuestión, puesto que el aislamiento de grupo alguno en el contexto de este debate sólo llevaría a la polarización de las posiciones y a ahondar la disparidad que hasta ahora nos ha separado en torno a la cuestión.

Por lo tanto, mi delegación insta a esta Comisión a abstenerse de cualesquiera acciones que hagan que los vientos gélidos de la Antártida soplen en nuestras deliberaciones y se enfríe el diálogo que debemos mantener para reducir la disparidad que todavía existe entre las Partes Consultivas y el resto de nosotros.

Los antecedentes demuestran que mi país, Antigua y Barbuda, reconoce plenamente el hecho de que las Partes Consultivas originales del Tratado Antártico demostraron una preocupación considerable por la estabilidad global, al concebir un medio para dejar de lado las reivindicaciones territoriales en la Antártida y convertir sus ambiciones nacionales en una preocupación común por utilizar la zona con fines pacíficos.

Nos percatamos de que la cautela de las Partes Consultivas, al responder a los intentos en el sistema de las Naciones Unidas de tratar la gestión futura del continente, deriva de los temores de que tales intentos puedan perturbar el delicado equilibrio de las disposiciones vigentes y reabrir la Antártida a la inestabilidad. Pero la respuesta a tales temores no es desconocer las opiniones de los demás, puesto que tal opción negaría la oportunidad a los debates y las negociaciones y colocaría a las Partes Consultivas en un rumbo que chocaría con aquellos que ya están resentidos por lo que consideran la autodesignación de las Partes Consultivas como únicos árbitros del futuro de la Antártida.

Al igual que la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, mi Gobierno adhiere a la opinión de que el desafío es asegurar que la Antártida sea gestionada en beneficio de toda la humanidad, de forma que se conserve su medio ambiente singular, se preserven sus valores para la investigación científica y se mantenga su carácter de zona de paz, desmilitarizada y no nuclear. Es sólo sobre cómo hacer frente a este desafío que deseo expresar algunas ideas.

Hay muchos que consideran al Tratado Antártico en sí como una cuestión. Algunos países en desarrollo creen que el sistema del Tratado es el coto de los ricos y de los países tecnológicamente avanzados y que las partes se han arrogado el derecho exclusivo de determinar el futuro del continente.

Una parte importante del proceso de llegar a un consenso internacional sobre la Antártida es hacer del Tratado y de sus disposiciones un instrumento aceptable como base para la administración futura de la región y para la participación en la evolución de la Antártida de las naciones pobres y pequeñas como la mía. Se presenta ahora la oportunidad de hacer participar a una representación más amplia para todos sin trastornar el delicado equilibrio y el genio del Tratado.

Propondríamos, en primer lugar, que el Tratado Antártico se mantenga como base para administrar el continente, especialmente para preservar sus logros en materia de paz, ciencia, conservación y medio ambiente; en segundo lugar, que un representante de los grupos regionales de las Naciones Unidas sea designado para reunirse con las Partes Consultivas, independientemente de la distribución geográfica y la representación actuales. Alentaríamos a las Partes Consultivas a examinar estas ideas detenidamente.

El obstáculo mayor para ampliar el mecanismo de toma de decisiones del Tratado es el requisito de que, para poder ingresar como Parte Consultiva, los Estados deben llevar a cabo una investigación científica considerable en la Antártida. Muchos países en desarrollo de ninguna manera pueden satisfacer este requisito puesto que sus recursos humanos y financieros están totalmente dedicados a los problemas fundamentales de la supervivencia, incluidos el hambre, la desnutrición, una vivienda insuficiente, servicios médicos inadecuados.

Pero no debe considerarse que son sólo los países en desarrollo los que están excluidos de convertirse en Partes Consultivas en virtud de las exigencias vigentes. Algunos países desarrollados tampoco están en condiciones de distraer

recursos para la investigación científica en la Antártida pero, no obstante, apreciarían la oportunidad de compartir la responsabilidad internacional por el continente.

Por lo tanto, la idea que acabo de mencionar debe examinarse cuidadosamente y debe forjarse un mecanismo para que esos países participen.

En tercer término, proponemos que se establezca una autoridad para gestionar la Antártida. Esta autoridad debe tener como personal a expertos capacitados y gestionar cotidianamente el continente dentro de las directrices prescritas. La autoridad debe recibir su mandato del grupo de las Partes Consultivas. Asimismo, debe estar dispuesta a trabajar con las organizaciones no gubernamentales y los conservacionistas para preservar y administrar los recursos del continente.

Mi cuarta propuesta es la creación de un fondo para el futuro: la Convención de 1980 sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida fue una medida importante para reglamentar la pesca en la región. También es importante que las Partes Consultivas estén llevando a cabo negociaciones para completar un marco jurídico convenido a efectos de determinar la aceptabilidad ambiental de la posible exploración y explotación mineral de la Antártida y para regir y gestionar dichas actividades.

Pero las Partes Consultivas corren el riesgo de desbaratar todas sus buenas intenciones con respecto a la Antártida si continúan adoptando y ejecutando decisiones sin la participación de un grupo más representativo de la comunidad internacional o de un sistema de gestión. Reconocemos que, al intentar fijar las condiciones para la exploración mineral en el momento actual, las Partes Consultivas son conscientes de que es más fácil hacerlo antes de que se llegue a hallazgo alguno. Análogamente, sugeriríamos que las Partes Consultivas acepten una representación más amplia de la comunidad internacional antes de explotación alguna de los recursos antárticos y antes de que se establezca un sistema apropiado de gestión, puesto que si la participación más amplia de la comunidad internacional se produjera sólo después de comenzada la explotación de los recursos, la consecuencia lógica sería el enfrentamiento por la Antártida.

Aceptamos que algunos países continúen explotando los recursos marinos vivos de la Antártida. Consideramos que debieran hacerlo de manera controlada y dentro de un marco en que el mundo y la Antártida en sí misma en no menor grado, beneficiaran de los ingresos derivados de las imposiciones fiscales.

Además, proponemos que los ingresos obtenidos de los impuestos a la pesca y, en su momento, a la minería, se depositen en un fondo especial de desarrollo para el mantenimiento del medio ambiente antártico y el fomento del desarrollo humano mundial. Sugerimos que el fondo podría dividirse en tres: los gastos para el mantenimiento del medio ambiente antártico, préstamos en condiciones no ventajosas para los países desarrollados, préstamos en condiciones más concesionarias para los países menos desarrollados y donaciones para los Estados más pobres del mundo.

Llego así a la cuestión de la inexistencia del consenso. Las Naciones Unidas no han podido producir una resolución de consenso en torno a la cuestión de la Antártida, con excepción del alcanzado el primer año en que se incluyó el tema en el programa. Muchas de las Partes Consultivas parecen creer que las Naciones Unidas no son el mejor foro para resolver las cuestiones vinculadas a la Antártida. Quizás tengan razón. Pero hasta tanto las Partes Consultivas convengan en ampliar la representación en su proceso de toma de decisiones, invitando a representantes de cada región del mundo, o estableciendo una autoridad, las Naciones Unidas serán el único foro en que las Partes no Consultivas pueden ser escuchadas en relación con el tema de la Antártida.

Mi delegación cree que nuestras propuestas avanzarían mucho en la democratización de la Antártida y serían aceptables para todos. Antigua y Barbuda reconoce que las Partes en el Tratado disponen de los recursos para administrar la región en beneficio de la humanidad y compartir los ingresos que derivan de sus actividades comerciales en la región con los pobres y desamparados de esta Tierra.

Exhortamos a las Partes en el Tratado a que acepten sus obligaciones como Estados soberanos y administren la región de la Antártida en interés de la comunidad internacional y de la humanidad en su conjunto.

Todo intento de nuestra parte de producir resoluciones que provoquen enfrentamientos perjudicarán las delicadas discusiones que se están realizando ahora.

Sr. HITAM (Malasia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Me complace verle presidir nuestro debate sobre la cuestión de la Antártida. Sus cualidades personales y su experiencia nos guiarán en nuestras discusiones sobre esta cuestión tan delicada y crucial. Estoy convencido de que la Comisión se beneficiará con su sabiduría. También agradezco mucho los comentarios que acaba de hacer.

En el debate de este tema del programa, en 1984, mi delegación declaró: "... el enfoque fundamental de mi Gobierno es el de proceder con cautela y cuidado basándonos en acuerdos y avanzando por consenso cada vez que sea posible. Intentamos construir, no destruir, y nuestra actitud es la de examinar todos los temas con amplitud de espíritu y respetando los puntos de vista e intereses de las demás partes, así como las realidades de la situación de la Antártida." (A/C.1/39/PV.50, pág. 8-10)

Estamos convencidos de que si en cualquier problema se aplican normas de objetividad, equidad y mérito, lo más probable es que el resultado sea prudente y equitativo.

Pese a este enfoque, una vez más la búsqueda del consenso en esta cuestión ha resultado difícil. De los cuatro debates que hemos celebrado sobre la Antártida, solamente los dos primeros, en 1983 y 1984, culminaron en resoluciones de consenso. En los últimos dos años las Partes en el Tratado Antártico no participaron en los debates. Pese a este boicoteo, los debates fueron utilísimos

para aclarar las inquietudes e intereses de una importante mayoría de naciones con respecto a la Antártida. Se puso nuevamente de relieve la importancia que tiene la Antártida para los Estados Miembros. La aprobación de resoluciones, en particular las resoluciones 40/156 A y 40/156 B, de 16 de diciembre de 1985, y 41/88 A y 41/88 B, de 4 de diciembre de 1986, fueron hitos en los esfuerzos constantes de los que no son partes en el Tratado por hacer que el sistema del Tratado Antártico resulte aceptable también para ellas. Las propuestas que se presentaron hasta ahora merecen una seria consideración de las Partes Consultivas del Tratado.

Por cierto, es ahora un hecho indiscutible que la cuestión de la Antártida preocupa mucho a la comunidad internacional y merece un lugar prioritario en su temario. Esto es así no sólo debido a los debates, sino aún más a raíz de los informes del Secretario General, incluidos el A/42/586, de 30 de septiembre de 1987 y la correspondencia mantenida entre los Estados Miembros y el Secretario General. La inquietud y el interés crecientes de la comunidad internacional por esta materia también quedan demostrados por la importancia que se le da en la Declaración Política aprobada en la octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986; en la resolución del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en su 42° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 10 al 17 de julio de 1985, y en la decisión del Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Arabes, celebrada en Túnez el 17 y 18 de septiembre de 1986. A esto se agregó la resolución 25/5-P (IS) de la quinta Reunión Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Kuwait del 26 al 29 de enero de 1987. Estas importantes conclusiones subrayaron la necesidad de que todos los Estados realicen un examen más detenido de todas las cuestiones relativas a la Antártida.

Estas inquietudes e intereses cada vez más profundos por la Antártida han sido sostenidos por la convicción de la mayoría de los Estados Miembros de que ese territorio es vital para la paz internacional, la economía mundial, el medio ambiente global y las comunicaciones. En breve, la Antártida es vital para la vida en la Tierra; es vital para los intereses de la humanidad. Esta es nuestra conclusión inevitable, y la conclusión de esta Organización desde 1983, cuando se presentó este tema. ¿Cómo puede alguien, entonces, sugerir que las Naciones Unidas no participen en la gestión de la Antártida? ¿O cómo se puede negar a la comunidad internacional el acceso al Tratado, sobre la base de igualdad o la decencia?

Las cuestiones fundamentales en juego merecen ser repetidas. Primero, la Antártida es la última frontera de la humanidad. Es vasta y contiene una cantidad importante de recursos naturales, incluida el agua dulce, recurso que está disminuyendo rápidamente. Su ecosistema es frágil y tiene un efecto tremendo sobre la ecología y el medio ambiente mundiales. Un pequeño desastre en la Antártida podría cobrar gran importancia por sus efectos sobre el resto del mundo. Su ubicación estratégica tiene enormes consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, la Antártida es la tierra de nadie; no se ha reconocido allí ninguna soberanía. Los siete Estados que la reclaman, algunos de los cuales tienen reivindicaciones superpuestas, nunca han logrado obtener el reconocimiento de esos derechos, ni siquiera entre ellos, aunque evidentemente comparten un interés común en protegerlos. Además, por el momento se han dejado de lado las reivindicaciones con respecto a otras partes de la Antártida. Existe también la complicación adicional de que las dos superpotencias - la Unión Soviética y los Estados Unidos - insisten en que tienen una base para sus reivindicaciones. Un rasgo importante es que no ha habido habitación humana permanente en el continente. Por lo tanto, con respecto a la Antártida tenemos una situación difícil, en que está por resolverse la cuestión de la soberanía y los pocos países que la reivindican se enfrentan a la realidad de que el resto de las partes en el Tratado y el mundo no reconocen sus pretensiones y no desean que queden nunca establecidas.

Tercero, la Antártida ha sido administrada por las Partes Consultivas desde 1959. De acuerdo con el sistema de dos niveles del Tratado, existen hoy 20 Partes Consultivas y 17 Partes no Consultivas. Sólo seis países en desarrollo, de América Latina y Asia, se encuentran entre las Partes Consultivas. Los demás miembros del Tratado son Estados industrializados, de Oriente y Occidente. Esta distinción es un elemento perturbador del Tratado. Lamentablemente el régimen racista de apartheid de Sudáfrica está también incluido en este grupo muy exclusivo de las Partes Consultivas.

Sobre la base de lo que el Tratado dispone en materia de adopción de decisiones, una gran mayoría de Estados Miembros jamás podría participar en la gestión de la Antártida aunque optara por adherir al Tratado. Tampoco participaría de las decisiones adoptadas por las Partes Consultivas. Es obvio que estas desigualdades deben resolverse de acuerdo con las normas contemporáneas.

Estas cuestiones fundamentales han adquirido mayor urgencia debido a las negociaciones entre las Partes en el Tratado encaminadas a concertar un régimen de minerales, a pesar de su afirmación de que no existe una cantidad importante de minerales en la Antártida y que - incluso si la hubiera - no serían explotables en el futuro previsible. A medida que avanzan las negociaciones, se lleva a cabo la exploración en busca de minerales bajo el manto de la investigación. Sin embargo, las Partes Consultivas aceleran las negociaciones propiamente dichas - que comprendemos son necesariamente contenciosas debido a las diferencias entre las partes que reivindican y las que no lo hacen, entre las que tienen carácter consultivo y las que no lo tienen, y entre los Estados desarrollados y en desarrollo - y desean terminarlas a mediados de 1988 para adelantarse a las iniciativas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Su objetivo queda abierto a conjeturas, la más grave de las cuales es negar a la comunidad más amplia de naciones - las Naciones Unidas - el participar en este ejercicio, al recurrir al pretexto de que su participación sería demasiado perjudicial para el bien de la Antártida y para la paz y la seguridad en esa región.

Mi delegación está muy inquieta por esta precipitación artificial en relación con un tema que tiene ramificaciones profundas para la paz y la seguridad internacionales, el medio ambiente y la economía mundial, para no hablar de los derechos inherentes a aquellas naciones a las que no se les permite opinar sobre el régimen proyectado.

Una de las principales razones de ser del Tratado fue la necesidad de evitar los conflictos que pudieran dimanar de las reivindicaciones de soberanía y de la rivalidad de las superpotencias y que pudieran por ello conducir a la militarización y la posterior desestabilización de la región. Fue una necesidad imperiosa, que aceptamos y hacemos nuestra, ya que comprendemos las preocupaciones especiales de los Estados para los cuales la Antártida representa un patio estratégico. También reconocemos que el Tratado cumplió sus fines a este respecto. Sin embargo, vivimos ahora en una era en que la seguridad sólo puede afianzarse

mediante la participación de toda la comunidad internacional. Se ha reconocido universalmente que los problemas tales como el desarme y la desnuclearización requieren el apoyo de todas las naciones, grandes o pequeñas. El apoyo de la comunidad internacional es un requisito sine qua non para alcanzar una seguridad verdadera y duradera en la Antártida.

La otra justificación del Tratado fue la necesidad de fomentar la investigación científica en el continente, con los requisitos concomitantes de su reglamentación. Podemos aceptar el hecho de que había que adoptar decisiones, aunque no el argumento de que ellas solo podían correr por cuenta de aquellos dotados de los conocimientos requeridos.

Por lo tanto, no nos pesa reconocer la importancia del Tratado en cuanto a asegurar la paz y la seguridad y facilitar la investigación científica, con la condición de que debe hacerse lugar a las preocupaciones presentes y futuras y a los intereses de la comunidad internacional si el régimen aplicable a la Antártida ha de servir siguiendo eficazmente a la humanidad.

Lo que no podemos aceptar es que los criterios estrechos con que se creó el Tratado original sean definidos ahora en los términos más amplios posibles sobre la premisa de que unas pocas de las Partes tienen derecho a fijar un régimen de minerales que implica consecuencias para muchos países que no son Partes en el Tratado.

¿Cuáles son esos intereses? Existe un acuerdo desigual negociado sin transparencia para todas las naciones en relación a la explotación de los que constituyen los últimos recursos naturales importantes en este planeta. Hacer caso omiso de los llamamientos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas constituye de por sí una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Donde no existe ni equidad ni justicia hay un gran potencial para los conflictos. La seguridad de las Partes Consultivas de que actúan como síndicos de la humanidad y de que el régimen tiene en cuenta la participación no calmará la inquietud de los no participantes en las negociaciones, o inclusive de algunos de aquellos que participan en las mismas.

También hay que tener en cuenta el problema de que la explotación de tales recursos tiene repercusiones considerables para la ecología y el medio ambiente en todo el mundo. Debe garantizarse a la comunidad internacional que existen las salvaguardias adecuadas, lo que sólo puede lograrse con su participación en las

negociaciones. Fuera de este hecho, nuestra información sobre el estado actual de las negociaciones deja ver que - si bien se ha considerado la repercusión sobre el medio ambiente - no se han hecho propuestas viables en lo que respecta a la protección del mismo.

El apetito voraz de los Estados industrializados que desean obtener recursos naturales ya ha repercutido gravemente sobre la ecología mundial y el medio ambiente. Sin tomar en cuenta este tipo de consideraciones, estas naciones ahora se muestran dispuestas a tomar decisiones y seguir adelante con la exploración y explotación de la Antártida, olvidando aparentemente las posibilidades de que ocurra un desastre y - lo que es peor - un desastre que podría afectar a otras naciones que son parte en las negociaciones.

Los problemas son de tal dimensión que nos vemos obligados a poner en tela de juicio los móviles de las Partes del Tratado por acelerar la creación de un régimen de minerales. Nos vemos forzados a llegar a la conclusión de que en su deseo no sólo de mantener sino de ampliar su condición excluyente y privilegiada, así como para prevenir la evolución del debate internacional sobre la Antártida, las Partes en el Tratado están dispuestas a correr los riesgos de las repercusiones que tiene este régimen para la paz, la seguridad y la economía mundiales y para el medio ambiente entre otros.

Permítaseme citar ahora la decisión del Parlamento Europeo en torno a la cuestión de las negociaciones sobre minerales entre las Partes en el Tratado. En el párrafo 212 de su resolución sobre la "importancia económica de la Antártida y del Océano Antártico" del 18 de septiembre de 1987, el Parlamento Europeo se expresó de la siguiente:

"Pide, por tanto, a los Estados miembros que participan en las negociaciones sobre el régimen de minerales que no sigan adelante con la firma o ratificación de tal régimen hasta que se hayan determinado los riesgos para el medio ambiente y se hayan elaborado las salvaguardias apropiadas."

Esta resolución elocvente no necesita comentarios.

Mi delegación insta fervientemente a las Partes en el Tratado a que consideren seriamente las repercusiones de sus medidas e impongan una moratoria a las negociaciones sobre el régimen de minerales hasta el momento en que todos los miembros de la comunidad internacional puedan participar plenamente, si así lo desean, en las negociaciones, de acuerdo con la resolución 41/88 B aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1986. Hacer caso omiso del llamamiento de la

gran mayoría de los Estados Miembros de la Asamblea comprometería seriamente la validez de cualquier régimen que se apruebe, y tendría repercusiones peligrosas para la paz, la seguridad, el medio ambiente y la economía del mundo. En este contexto, las Partes en el Tratado, como primer paso, deben poner a disposición de las Naciones Unidas toda la información sobre las negociaciones del régimen de minerales. Finalmente, la participación del Secretario General en las negociaciones haría mucho para mitigar la preocupación internacional.

La participación del régimen racista de Pretoria en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico es intolerable para toda las naciones que rechazan el racismo y la violencia deliberadamente basada en consideraciones racistas. La estructura y disposiciones del Tratado, sumadas a las actitudes de algunas de las Partes, permiten que siga adelante esta farsa; que esto suceda da lugar a graves reflexiones sobre el Tratado.

Mi delegación se ha beneficiado de la labor del Secretario General, que nos ha proporcionado la información que necesitamos sobre la Antártida desde que comenzamos a debatir por primera vez esta cuestión en 1983. Valoramos el esfuerzo inmenso que se ha hecho para compilar los informes, incluido el de este año, que aparece en el documento A/42/586, de fecha 30 de septiembre de 1987. Mi delegación ha estudiado el informe de este año con gran interés y observamos que ha habido mejoras en algunos de los sectores a los cuales nos hemos referido en el pasado, en particular la cuestión de la corriente de información entre las Partes Consultivas y las Naciones Unidas y sus organismos conexos. Lamentablemente, a pesar de las garantías de las Partes Consultivas en el sentido de que continuarían proporcionando información a la comunidad internacional sobre la Antártida y el funcionamiento del sistema del Tratado Antártico, es evidente que la información que ha sido transmitida continúa siendo de carácter sumamente selectivo.

Mi delegación cree que los Estados Miembros no partes en el Tratado necesitan una información amplia, no sólo sobre las reuniones bienales de las Partes Consultivas sino especialmente con respecto a las negociaciones actuales sobre el régimen para los minerales, las actividades de las partes en el Tratado en la Antártida, los informes sobre el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones del sistema del Tratado Antártico, sino también más información sobre el funcionamiento del propio sistema del Tratado. Nada menos que un panorama general de los acontecimientos en la Antártida, que se ponga a disposición de los Estados Miembros por intermedio de las Naciones Unidas, podrá satisfacer el deseo de la comunidad internacional de conocer con confianza lo que las partes en el Tratado, especialmente las Partes Consultivas, están haciendo para fomentar los intereses de la humanidad en la Antártida.

Mi delegación ha planteado la cuestión de la participación de los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales pertinentes en el sistema del Tratado Antártico. Consideramos que todavía hay margen considerable para mejorar esa cooperación. La interacción directa entre las Partes Consultivas y los organismos especializados y las organizaciones internacionales debería incluir disposiciones para que las Partes Consultivas tomen en cuenta las recomendaciones de los organismos especializados y las organizaciones internacionales que reflejen las preocupaciones y los intereses de la comunidad internacional.

También estamos esperando una aclaración sobre las consecuencias jurídicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 en el océano meridional y la propuesta Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con respecto a la Antártida. Sobre esto, el informe no dice nada. Observamos que las Partes Consultivas no han realizado esfuerzo alguno para emprender ningún tipo de diálogo con los representantes de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos o la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre el Derecho del Mar.

Mi delegación desearía que se hiciera un estudio general de las muchas propuestas presentadas por los Estados Miembros al Secretario General. Sería útil, si se brindaran recomendaciones o asesoramiento sobre la ampliación de la participación de las partes no consultivas en el Tratado en la Antártida, por ejemplo, en materia de investigación científica mediante el establecimiento de estaciones internacionales.

En general, por consiguiente, se requiere más información de fondo para que la comunidad internacional pueda sentirse satisfecha de que está plenamente informada sobre todos los aspectos relativos a la Antártida y de que se encuentra en condiciones de proteger sus intereses. La información de que se dispone actualmente es menos que tranquilizadora para los Estados Miembros interesados que están fuera del sistema del Tratado Antártico.

Mi delegación y muchas otras con ideas similares sobre la Antártida creen que hemos sido razonables en las diferentes solicitudes que hicimos. No haríamos justicia a los intereses de nuestros pueblos o a los intereses más amplios de la humanidad si no perseveráramos en nuestros esfuerzos sobre esta cuestión. Hemos sido razonables frente a las mentiras y evidente falta de voluntad de las Partes Consultivas para cooperar plenamente y de buena fe con las Naciones Unidas, a fin de tener en cuenta las múltiples preocupaciones que se han manifestado.

No obstante, no hemos buscado el enfrentamiento. En realidad, sinceramente esperábamos que las deliberaciones que tuvieran lugar aquí y en otras partes, ya fuesen multilaterales, regionales o bilaterales, condujeran a un entendimiento mutuo y a una convergencia de opiniones. La búsqueda del consenso es la máxima prioridad para nosotros. Hemos trabajado arduamente para lograrlo debido a la gran importancia de la Antártida en los asuntos mundiales. Si se logra el consenso, podríamos avanzar más decididamente, en conjunto, para garantizar que la Antártida

ha de ser administrada en una forma plenamente acorde con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sólo de esta manera podrán garantizarse plenamente los intereses de la humanidad en la paz y la seguridad, el medio ambiente, la economía, la investigación científica, la meteorología y la comunicación.

Por consiguiente, mucho lamentamos que a pesar de las estrechas consultas que se han celebrado, no fuera posible llegar a un consenso en el debate de este año. En las negociaciones, estuvimos cerca de concretar una transacción viable, pero, lamentablemente, no pudimos lograr un acuerdo sobre algunas cuestiones claves.

En su búsqueda de consenso, el objetivo fundamental de mi delegación fue sentar los cimientos para un régimen de la Antártida que tenga legitimidad y transparencia internacionales. Estamos convencidos de que sólo ese régimen puede servir y satisfacer plenamente las preocupaciones y los intereses de la humanidad. En nuestra opinión, el Secretario General podría desempeñar un papel en la evaluación del régimen actual del sistema del Tratado Antártico, luego de haber observado las reuniones de las Partes Consultivas en dicho Tratado, incluidas las negociaciones sobre el régimen relativo a los minerales. La idea fue que el Secretario General pudiera actuar como un puente entre las partes en el Tratado y los Estados Miembros que se encuentren fuera del sistema del Tratado Antártico. En esta forma, la comunidad internacional podría participar, aunque fuera indirectamente, en la Antártida y también podría juzgar si sus intereses y preocupaciones son tenidos en cuenta.

La falta de consenso sólo puede atribuirse a la renuencia de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a todo examen del Tratado, a pesar de sus evidentes deficiencias. Su reticencia sobre esta cuestión implica una falta de confianza en el sistema del Tratado Antártico, tal como está. Considero que el Tratado no puede resistir un examen más a fondo cuando se lo confronta contra sus propios criterios de promoción de los intereses de la humanidad.

Hemos hecho todo lo posible para reducir la brecha en nuestras posiciones, pero no puede esperarse que renunciemos a los principios básicos que se encuentran en juego. No obstante, no desesperamos por cuanto creemos que las negociaciones, hasta ahora, brindan una base para consultas permanentes, tanto bilateralmente con las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y por intermedio de su portavoz, el representante de Australia.

También estamos agradecidos a los colegas de otras delegaciones que piensan de modo similar. Nos sentimos alentados por el punto de vista positivo de algunos Miembros que son Partes Consultivas en el Tratado Antártico, especialmente los países en desarrollo del grupo. En particular, vemos con agrado los indicios de una Potencia principal, integrante de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, en el sentido de que está dispuesta a considerar una consolidación y una mejora del mecanismo internacional del Tratado. Lo que es más importante es que esperamos con toda sinceridad que el proyecto de resolución A/C.1/42/L.87, que se nos ha presentado y que creemos que representa posiciones justas, objetivas y razonables, teniendo en cuenta la importancia del tema y los intereses de todos los Estados Miembros, allane el camino para lograr un consenso en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el año próximo. A pesar de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico pueden pretender un crédito por la evolución del Tratado en los últimos años, creemos que el verdadero mérito corresponde al hecho de que se haya concentrado la atención internacional sobre la cuestión por intermedio de nuestros debates y resoluciones.

Como consecuencia, se invitó a las Partes no Consultivas y a algunas organizaciones internacionales a participar como observadores en las reuniones de consulta de 1983 y en las reuniones sobre el régimen de minerales de 1986; y se ha mejorado - aun cuando no ha llegado a niveles satisfactorios - la corriente de información a la comunidad internacional sobre las actividades de las partes en el Tratado.

El mundo actual no es el de ayer, cuando naciera el Tratado. La interdependencia y el multilateralismo son de actualidad en el mundo de hoy y sería riesgoso ignorarlos. La realidad de la situación internacional sigue gravitando sobre la Antártida y no podemos pasar por alto esta realidad. Seguiremos tratando de lograr una reconciliación de opiniones y un consenso de modo constructivo hasta llegar a un régimen universalmente aceptable para la gestión de la Antártida.

Sr. WIJEWARDANE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): Para un país en desarrollo la Antártida sigue envuelta y velada por las nieblas de la tecnología y la ciencia avanzada, lo que hace que para nosotros sea difícil tener - por carecer de las ventajas del conocimiento científico - un panorama claro de este continente cercado por el hielo para ver lo que pasa en una parte del planeta que habitamos.

No puede negarse a la humanidad el derecho de disfrutar de un ecosistema que mantiene la vida y su sustento. Por esta razón, mi delegación participa en este debate que, esperamos, habrá de conducir finalmente a la creación de un régimen en el que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo puedan interesarse plenamente por mantener un ecosistema que, según lo señalara la Comisión Brundtland, será importante para el desarrollo sostenido de toda la humanidad.

Desde ese punto de vista, ofrecemos nuestro reconocimiento al Secretario General por su informe sobre el tema, contenido en el documento A/42/586, de 30 de septiembre de 1987. El Secretario General ha podido preparar ese informe sobre la base de las tres resoluciones que aprobamos el año pasado: las resoluciones 41/88 A, B y C. El informe del Secretario General ofrece a los países en desarrollo en especial la oportunidad de poder informarse por la documentación que éste ha compilado de una diversidad de actividades de las que son actualmente responsables los organismos internacionales con respecto a la Antártida.

No es sorprendente, pues, comprobar el importante papel que desempeña la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en lo tocante a mantener el interés internacional en la meteorología del hemisferio meridional. A este respecto, ha presentado diversos documentos. Asimismo, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), conjuntamente con la Organización Meteorológica Mundial, vigilan la evolución de los acontecimientos en la región de la Antártida para garantizar la seguridad de los vuelos aéreos en torno a ese continente. En el futuro podremos ver vuelos comerciales complementando los vuelos logísticos que se realizan buscando datos con fines científicos.

También encontramos que en lo que atañe a la producción de alimentos para las poblaciones del mundo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha tomado medidas para asegurar la más estrecha cooperación con la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida. Cabría esperar que las consultas científicas y la cooperación darían como resultado mayores estudios sobre las reservas y los recursos pesqueros de los océanos meridionales. También hay beneficios conexos en cuanto a las medidas y reglamentaciones tendientes a proteger y preservar el medio ambiente marino del océano meridional. En este sentido, deben adoptarse medidas enérgicas y firmes contra la contaminación marina causada por la descarga de desechos y otros materiales tóxicos. Estos exámenes e investigaciones científicas en el Océano meridional, ya sea que se refieran a cambios climáticos, al medio ambiente marino, a los recursos vivos o al desarrollo de los estudios oceánicos, incluyendo datos oceanográficos adicionales, asegurarían que el conocimiento futuro del océano meridional y del continente de la Antártida tendría una base más amplia y que las generaciones futuras podrían mejorar su conocimiento científico de los océanos y del clima referente a la vasta masa de tierra de la Antártida.

La población del mundo, que amenaza con triplicarse en el próximo siglo, debe tener garantías de que podrá contar con reservas de proteínas para que pueda mantenerse la vida. La humanidad tiene necesidad de conocer su ambiente, de modo que debe compilarse, intercambiarse y estudiarse la información referente al ecosistema antártico, la ciencia y el conocimiento científico tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

No hay dificultad en reconocer que la Antártida y su plataforma continental, a las que llamamos el medio ambiente antártico y el Océano Antártico, tienen importancia vital para el mantenimiento de la estabilidad del medio ambiente marino mundial, del tiempo y de la configuración del clima, que tienen repercusiones inmediatas para toda la humanidad.

Aducir que la Antártida debe ser propiedad exclusiva de solamente unos pocos Estados que, debido a un accidente histórico, pasaron a ser Partes en el Tratado Antártico en 1959, no tiene pertinencia en nuestro mundo interdependiente. Ahora tenemos la seguridad de que la Antártida debe ser usada solamente con fines pacíficos y también es muy meritorio que se haya podido mantener en suspenso las reivindicaciones de soberanía en la Antártida. Se ha preservado una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa; se ha prohibido que se arrojen desechos nucleares y se ha garantizado que los recursos vivos de la Antártida no sean excesivamente explotados. Pero estas razones no son suficientes para que podamos llegar a la conclusión de que el sistema del Tratado Antártico debe limitarse exclusivamente a unos pocos países.

En esta exposición he tratado de demostrar que toda la humanidad tiene un papel vital que desempeñar en la Antártida. Las recientes investigaciones científicas en esa región revelan una peligrosa abertura en la capa protectora de ozono sobre el continente, la cual tiende a agrandarse. Se ha afirmado recientemente en la literatura científica el peligro que significa para todos los seres vivientes, inclusive los seres humanos, ese agujero en la capa protectora de ozono. A menos que se adopten medidas de regulación para garantizar que todos los Estados restrinjan ciertos productos tóxicos, independientemente de si pertenecen o no al grupo que forma parte del Tratado Antártico, tememos que el peligro para toda la humanidad es intrínseco en tal situación. Este es sólo otro ejemplo para ilustrar las responsabilidades que todos tenemos en cuanto a la protección del ecosistema del mundo, independientemente de nuestra ubicación geográfica en este planeta. En este sentido acogemos con beneplácito las iniciativas que figuran en el Protocolo de Montreal sobre clorofluorocarbonos recientemente concertado. Esperamos que la comunidad internacional adhiera a este Protocolo.

La Antártida, como lo dijimos antes, está tan estrechamente relacionada con nuestra vida que no hay razón para seguir suponiendo que el Tratado Antártico debe excluir de sus deliberaciones y discusiones al resto de la comunidad mundial.

En este contexto, los patrocinadores de este proyecto de resolución en los último años han considerado prudente y conveniente, así como de beneficio para la comunidad mundial, que la Antártida debe ser objeto de un estudio amplio, con la ayuda de una constante corriente de información por parte de las Naciones Unidas, y que se debe dar al Secretario General la oportunidad de seguir todos los aspectos de la cuestión de la Antártida pidiendo que esté representado en todas las reuniones y debates sobre la Antártida.

Debe aclararse aquí que la intención de los proyectos de resolución que patrocinamos no es la de eliminar o abolir el sistema del Tratado Antártico sino hacerlo viable sobre la base de que hay un medio ambiente mundial y éste es indivisible.

Por lo tanto, hemos tratado de lograr en nuestras consultas un proyecto de resolución que pueda ser aprobado por consenso y que señale nuestra intención fundamental de que la Antártida es una cuestión de interés internacional para la vida y el bienestar de la humanidad y su medio ambiente. Sabemos que el sistema del Tratado Antártico será revisado en 1991. También sabemos que los Estados Partes en el Tratado Antártico han emprendido negociaciones sobre el establecimiento de un régimen relativo a los minerales. Nos preocupa que el ambiente antártico, cuando sea explotado comercialmente debido a sus riquezas minerales, pueda ser destruido por una exploración y explotación descontroladas.

Exhortamos a los Estados Partes que ahora son un "club exclusivo", que incluye al régimen racista de Pretoria, a que no dejen de reconocer el hecho de que todo acuerdo al que lleguen debe tener un marco jurídico aceptable para la comunidad internacional, teniendo en cuenta nuestras preocupaciones comunes. Por lo tanto alertamos en cuanto a la adopción de un acuerdo sobre minerales antes de que haya una representación de las Naciones Unidas en el sistema del Tratado Antártico y no debe hacerse nada hasta que los riesgos hayan sido averiguados y se hayan elaborado salvaguardias adecuadas que puedan satisfacer a la comunidad internacional.

La comunidad internacional sólo podrá estar segura de sus intereses y de sus salvaguardias adecuadas si se aprueba un mecanismo que permita al Secretario General participar en todas las deliberaciones y negociaciones y siempre que tenga la oportunidad de reflejar las inquietudes de la mayoría de aquellos que, por las privaciones pasadas y la pobreza actuales, no disponen de recursos ni cuentan con la tecnología necesaria que les permita entrar en los portales del Tratado Antártico.

Vemos con beneplácito las iniciativas que ahora están tomando los patrocinadores de estos proyectos de resolución para destacar las inquietudes de este grupo.

Sr. CHOHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Vivimos en un mundo cada vez más interdependiente. Todos nosotros reconocemos la necesidad de armonizar las opiniones y acciones con el fin de facilitar el proceso creciente de la interdependencia para el beneficio mutuo y común. Las Naciones Unidas, con su constitución universal, proporcionan el foro indispensable para concentrar la atención y aprobar medidas sobre todas las cuestiones que son causa de interés y preocupación común para la humanidad.

El examen por la Asamblea General de la "Cuestión de la Antártida", es un reconocimiento del hecho de que ese continente, hasta ahora distante y desolado, oculto tras la niebla del mito y del casco polar, es de vital importancia para el bienestar y el futuro de la humanidad. Por lo tanto, es natural que la comunidad internacional tenga un interés directo en compartir y participar de manera equitativa en la exploración científica y en la explotación económica de esta enorme masa terrestre que abarca casi el 10% de la superficie de la Tierra.

Al deliberar sobre esta cuestión nos motiva una vez más el deseo ferviente de tender puentes de comprensión para eliminar las barreras del exclusivismo que hasta ahora han caracterizado el enfoque de algunos con respecto a este continente singular.

Aunque no esté habitada, la Antártida es de importancia estratégica vital para todos los Estados. Se reconoce cada vez más que cualquier perturbación de su frágil equilibrio ambiental puede tener consecuencias fatales y de gran alcance para los ecosistemas del mundo. Este continente presenta grandes oportunidades de investigación científica en diversas esferas de importancia e interés para todos los Estados. Posee ricos recursos marinos y minerales que cada vez resultan más accesibles y que todos los pueblos tienen derecho a compartir en condiciones de igualdad.

Somos conscientes de que el Tratado Antártico en sí ha reconocido el interés común de la humanidad en ese continente. No negamos los aspectos positivos del sistema del Tratado Antártico, que mantiene pendientes las reivindicaciones territoriales de ciertos Estados sobre partes de la Antártida, que aseguran la condición desnuclearizada del continente y la exclusión de la rivalidad militar, así como posibilita la búsqueda de la cooperación pacífica de la investigación científica. Sin embargo, el Tratado entró en vigor en momentos en que una vasta mayoría de los Estados aún bregaba por romper las cadenas del colonialismo. En 1959, quizá el Tratado Antártico parecía el enfoque más viable; sin embargo, las Partes Consultivas en dicho Tratado deben reconocer que desde entonces el mundo ha cambiado considerablemente. Las diferencias que han surgido con respecto al Tratado se vinculan a la manera en que el interés común de la humanidad exige su realización en la práctica en la Antártida.

Las desventajas científicas y tecnológicas que enfrentan actualmente una mayoría de los países en desarrollo, no pueden constituir base suficiente para negarles su derecho a participar, como socios iguales, en el proceso de toma de decisiones que rigen los asuntos de la Antártida. Las circunstancias difíciles que enfrentan han impedido a estos Estados que adquieran la plena condición consultiva, y la adhesión al Tratado sólo garantiza la condición de segunda clase como Parte no Consultiva.

Ha habido una gran evolución en las esferas tecnológica y política que exige una revisión de las deficiencias incorporadas en el Tratado. La tecnología relativa a la exploración y a la explotación de los recursos de la Antártida

durante los últimos 30 años se ha desarrollado de tal manera que presenta la posibilidad de considerables beneficios económicos, lo cual a su vez crea el espectro del conflicto y la competencia por estos recursos. Disponemos de una amplia Convención internacional que establece un nuevo régimen vinculado con el derecho del mar. Su aprobación ha hecho necesario examinar la compatibilidad del sistema del Tratado Antártico, así como las actividades promovidas bajo la égida de este Tratado con las disposiciones de la Convención. Se han aceptado nuevos preceptos y principios en relación con esferas consideradas como el patrimonio común de la humanidad. El interés reconocido de toda la humanidad en la Antártida supone que la comunidad internacional debe participar más cabalmente en la administración y debe compartir de manera equitativa los beneficios obtenidos de las actividades científica, comercial o de cualquier tipo en la Antártida.

Para responder a todos estos acontecimientos, en 1983 comunicamos nuestras opiniones al Secretario General de las Naciones Unidas. El Pakistán había pedido que se reemplazara al Tratado Antártico por un nuevo instrumento de carácter universal que fuera negociado en una conferencia que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los principios fundamentales que deberían inspirar a ese nuevo instrumento serían los siguientes: primero, la Antártida es patrimonio común de la humanidad; segundo, no está sometida a su apropiación por ningún Estado o persona; y tercero, debería reservarse exclusivamente para fines pacíficos.

Sin embargo, guiados por la necesidad de evitar fricciones y que se vicie la atmósfera, aceptamos un enfoque circunspecto para promover el adelanto en esta cuestión. Nuestra esperanza ferviente era que el inicio de un diálogo entre las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y el resto de la comunidad internacional dentro del marco de las Naciones Unidas pudiera llevar a la adopción de medidas convenidas para introducir principios democráticos con respecto al régimen antártico preservando al mismo tiempo los beneficios y logros del Tratado de 1959. Empero, una circunspección constructiva se ha confundido con falta de decisión. En los últimos dos años hemos sido testigos de una renovada rigidez de las posiciones. Por cierto, es lamentable la no participación de las Partes Consultivas en el Tratado en la votación de los últimos dos años.

Mi delegación también comparte la preocupación legítima con respecto a la participación del régimen de apartheid de Sudáfrica como Parte Consultiva de pleno derecho en el Tratado Antártico. La comunidad internacional ha pronunciado claramente su oposición total a las prácticas abominables y totalmente inaceptables del apartheid, que se basan en la discriminación racial entre seres humanos.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en su reunión celebrada el año pasado en Harare,

"... afirmaron su convencimiento de que cualquier explotación de los recursos de la Antártida debía asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en ese continente y la protección de su medio ambiente y debía beneficiar a toda la humanidad. En este contexto afirmaron también que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían un interés válido en dicha explotación." (A/41/697, pág. 55, párr. 200)

Es motivo de preocupación para los países en desarrollo que si bien el Tratado no tiene un orden jurídico para el desarrollo de los recursos, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han decidido hacer caso omiso de este hecho e insisten en el proyecto tendiente a crear un nuevo régimen para la explotación mineral. No puede considerarse justo ni apropiado que la adhesión al Tratado Antártico deba ser la condición previa para participar en la negociación del régimen relativo a los minerales. De hecho, esto sustituiría una iniquidad imponiendo otra.

Es imprescindible que todos los países se consideren iguales con respecto al establecimiento de un régimen relativo a los minerales sin que se tenga que aplicar el estatuto de Partes Consultivas o no Consultivas.

La delegación del Pakistán espera que las Partes en el Tratado Antártico participen constructivamente este año en el debate y las decisiones que adopte la Comisión sobre la Antártida. Creemos que nuestras deliberaciones deben conducir a las siguientes conclusiones: primero, que ciertas características carentes de equidad en el Tratado de 1959, especialmente las condiciones onerosas para adquirir el pleno estatuto consultivo, exigen una revisión y un ajuste; segundo, que las negociaciones respecto del régimen relativo a los minerales deben suspenderse hasta que se realicen los ajustes que faciliten un acceso más amplio al Tratado; tercero, que las Partes en el Tratado deben tomar medidas para excluir al régimen racista de Sudáfrica del Tratado de 1959; y, cuarto, que el diálogo entre los Estados que son Partes y los que no son Partes en el Tratado sea indispensable para evitar cualquier fricción seria y cualquier controversia internacional en el futuro.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): La delegación de Ghana acoge con satisfacción que este debate constituya una nueva oportunidad para esbozar la posición de Ghana sobre una importante cuestión que, con razón, preocupa a la comunidad internacional. Como en años anteriores, nos dirigimos a esta Comisión con ánimo de colaboración a fin de continuar la búsqueda de una posición común sobre este importante problema.

Se recordará que el año pasado las Partes en el Tratado Antártico decidieron no participar en las decisiones que llevaron a la aprobación de las resoluciones 41/38 A y B de la Asamblea General. Estas resoluciones, aprobadas por más de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, meramente pedían a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que mantuvieran plenamente informado al Secretario General acerca de todos los aspectos de la cuestión de la Antártida y que suspendieran las negociaciones con respecto a las disposiciones encaminadas a la explotación de la Antártida hasta el momento en que la comunidad internacional tuviese oportunidad de examinar la cuestión. En efecto, las dos partes de la resolución del 4 de diciembre de 1986, tenían como finalidad promover una mayor cooperación internacional y fomentar la paz mundial. Sin embargo, las Partes Consultivas boicotearon la toma de una decisión sobre la resolución.

Nos percatamos de los calculados esfuerzos realizados para negar a la indiscutible mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de continuar el intercambio de opiniones sobre la cuestión de la Antártida. Esta Organización, fundada para promover el diálogo abierto, franco y equitativo entre los Estados Miembros, ve negada esa misma oportunidad porque algunos temen que sus propias opiniones no sean aceptadas por la inmensa mayoría.

Debido a motivos que no se han explicado, las Partes Consultivas súbitamente decidieron hablar por intermedio de un solo portavoz, en lugar de expresar individualmente sus puntos de vista como delegaciones, como ocurría en el pasado. No hay nada especialmente insólito acerca del modo de expresar sentimientos o posiciones de grupos sobre una cuestión en que los miembros del grupo pueden tener una posición común. En efecto, este enfoque se ajusta a la racionalización de los trabajos actuales de la Primera Comisión. Sin embargo, nuestra preocupación es que la estrategia probablemente se haya concebido para amortiguar un debate abierto y amplio de las cuestiones y, quizá, para acordar a la cuestión de la Antártida un carácter poco prioritario que, a la postre, diera a esta importante cuestión un entierro apresurado pero cierto. Esta deducción se basa en los informes de ciertos grupos que ejercen presión política, debido a intereses nacionales egoístas que han trabajado silenciosa pero arduamente para eliminar la cuestión de la Antártida del programa de la Asamblea General. Parece que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han adoptado también una política de no participación en todos los estudios, investigaciones y votaciones de las Naciones Unidas sobre el tema. De hecho, muchas delegaciones de las Partes Consultivas, incluidas aquellas que, por otra parte, se consideran amigas de los países en desarrollo, figuran como partidarios más ardientes de tales puntos de vista.

Esta actitud, puesta de manifiesto en los últimos dos períodos de sesiones de la Asamblea General, es tan extraña como negativa. Mi delegación respeta el derecho de todo Estado Miembro o grupos de Estados Miembros a exponer sus puntos de vista con transparencia y convicción, incluso si muchas delegaciones, o la mayoría de ellas, encuentran deficientes tales opiniones.

Por lo tanto, es difícil para nosotros comprender cuál es el sentido de negarse a debatir o participar plenamente en el proceso de toma de decisiones a causa del temor a la oposición. Intelectualmente no es honesto y políticamente es inaceptable. Las ideas o pareceres que no pueden someterse a escrutinio en las Naciones Unidas, seguirán siendo el producto de autores arrogantes y supersticiosos o mal encaminados.

Quisiera apresurarme a exponer la posición inequívoca de mi delegación en el sentido de que todo esfuerzo tendiente a bloquear el examen del tema o a tratar, recurriendo a cualquier reglamento, de frustrar un examen efectivo de la cuestión, encontrará una oposición firme de nuestra parte. Invitamos a otras delegaciones bien intencionadas a que procedan de la misma manera. Tal posición de principio pondría aún más de manifiesto las intenciones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que, después de todo, aducen que el Tratado de la Antártida representa el mejor arreglo para la gran mayoría de la humanidad.

En su memoria anual sobre la labor de la Organización, presentada a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, el Secretario General se refirió a una verdad ineludible que es pertinente al presente debate entre las Partes en el Tratado y los Estados que no son parte de él. Expresó lo siguiente:

"No obstante, en un mundo en que es casi absolutamente cierto que el destino de cada país estará cada vez más ligado al de los demás, no hay nada que pueda sustituir a un sistema multilateral eficaz en lo que se refiere a mantener la paz y la seguridad internacionales y a resolver los problemas mundiales con espíritu de cooperación." (A/41/1, pág. 1)

Por consiguiente, esperamos que todas las delegaciones enfoquen este debate con un espíritu de diálogo constructivo y eviten refugiarse en procedimientos inaceptables que dejan de lado la cuestión.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar al Secretario General el reconocimiento de la delegación de Ghana por sus informes, contenidos en los documentos A/42/586 y Corr.1 y A/42/587, que están ahora a la consideración de la Comisión. Mi delegación los ha estudiado y considera que constituyen una buena presentación que ha arrojado alguna luz en la corriente de información sobre el sistema de la Antártida dirigida a los organismos especializados de las Naciones Unidas. El informe que figura en el documento A/42/587 tiene que ver con la exclusión del régimen racista del apartheid como miembro del Tratado Antártico, a cuya cuestión volveré a referirme de nuevo más adelante, muestra una vez más que la cuestión de seguir otorgando el privilegio de Parte Consultiva al régimen racista de Sudáfrica todavía no se ha tomado en serio. Hasta ahora parece que la mayoría de las Partes Consultivas se contentarían, en el mejor de los casos, con simples condenaciones verbales y nada más.

Por lo tanto, si bien apreciamos los informes del Secretario General, no creemos que la corriente de información que se transmita ni las relaciones de trabajo con las instituciones de las Naciones Unidas deban llevar necesariamente a que se ahogue el pedido de una reevaluación del Tratado Antártico de 1959. En todo caso, la información disponible no abarca plenamente la gama de actividades de las Partes Consultivas, particularmente la activa ronda actual de negociaciones con respecto al desarrollo de los recursos minerales en la Antártida. De hecho, una parte significativa de las actividades de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico con respecto al régimen de los minerales sigue envuelta en el secreto y de esta manera se niega responsabilidad ante la vasta mayoría de la comunidad internacional.

Como tuvimos oportunidad de expresar en esta Comisión, la delegación de Ghana no niega los logros del sistema del Tratado Antártico en la preservación de la paz, la cooperación científica internacional y la protección del medio ambiente en la Antártida. Tampoco propugnamos que se destruya el sistema. Lo que hemos tratado de hacer es señalar que la participación en el Tratado Antártico está intrínsecamente limitada, lo cual deriva de su principio de dos niveles de miembros y el carácter de "vaca sagrada" que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico atribuyen al sistema.

Los protagonistas del statu quo lo han negado. Dicen que la composición es abierta y que debemos seguir el ejemplo de los países en desarrollo que no son Partes Consultivas y que se han convertido en Partes en el Tratado Antártico. Pero, ¿cómo pueden países pequeños como el mío esperar desempeñar un papel activo en un sistema que, como precio para tener calidad de miembro, deben demostrar una "actividad científica sustancial" en forma sostenida? La verdad es que dado el principio de los dos niveles, los países pequeños como el mío, en el mejor de los casos, lo único que harían sería sumarse a la multitud, puesto que no pueden emprender inmediatamente una actividad científica ni la exploración de la Antártida para tener derecho al estatuto de Parte Consultiva. También informan que desde 1983 ha mejorado el estatuto de las partes no consultivas; que ahora se las acepta en las reuniones de las Partes Consultivas aunque no desempeñen un papel en la adopción de decisiones. Pero, ¿cómo puede ser atractivo este estatuto de segunda clase cuando, como resulta obvio por las quejas, a las partes no consultivas se les

niega, en virtud del principio de los dos niveles, la participación plena y efectiva en toda la gama de la gestión y la cooperación internacional relativa a la Antártida?

Los países en desarrollo cuyo buen "ejemplo" a menudo se cita y se nos pide que emulemos - debe señalarse - no están más satisfechos con el sistema que las partes que no pertenecen al Tratado. En realidad, uno de ellos ha dejado constancia de que ha estado hasta hace poco a la vanguardia de las críticas más acerbadas del Tratado Antártico de 1959. Su decisión de adherir al Tratado parece surgir de la frustración y no de ninguna satisfacción particular con el sistema de funcionamiento del Tratado. Al día de hoy todos sabemos que no todo anda bien en la Antártida y que las actuales actividades, científicas y de otra índole, contribuyen enormemente a la amenaza al ecosistema de la región. De manera que las disposiciones y las prácticas actuales no promueven precisamente un Jardín del Edén. ¿Por qué no abrirlas a la participación internacional y - me atrevo a decir - al buen juicio internacional?

Estamos convencidos de que para una participación equitativa y más prudente de la comunidad internacional, la Antártida debe colocarse dentro del ámbito y la supervisión directa de las Naciones Unidas, sin destruir necesariamente los derechos legítimos de las actuales partes en el Tratado. Esto se ajustaría a la era actual de universalidad. El ordenamiento de parte de las Naciones Unidas, a nuestro juicio, proporcionaría la garantía más segura para el arreglo racional y pacífico de las reivindicaciones posiblemente en conflicto que hasta ahora sólo se han reprimido temporal y artificialmente. Los precedentes que suministran los instrumentos normativos de las Naciones Unidas, a saber, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, el Tratado de 1970 relativo a la Luna y otros cuerpos celestes y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, pueden aplicarse a la Antártida.

El hecho es que la Antártida constituye la décima parte del planeta y que también alberga enormes recursos de importancia particular para la paz y la seguridad internacionales, la economía, el medio ambiente, la investigación científica, la meteorología y las telecomunicaciones. Por ende, resulta lógico que la humanidad en general tenga un interés legítimo en esa parte del mundo. Un pequeño puñado de países no debería arrogarse una porción del universo a la cual no

se aplicaran las normas y reglamentaciones de la más universal de las instituciones. Esto es antidemocrático y va muy en contra de nuestro concepto contemporáneo de la universalidad. Lo que es más, es un arreglo que siembra la semilla de la discordia y el conflicto, como ya lo revelan las deliberaciones actuales.

En la contribución de la delegación de Ghana al debate del año pasado recordamos la experiencia de la infame Conferencia de Berlín de 1884, donde unos pocos países que ostentaban un poder militar y tecnológico superiores decidieron repartirse entre ellos el continente africano. Cien años después, la comunidad internacional no ha superado aún las consecuencias nefastas de ese acto egoísta. Subrayamos que esa era la época de los ricos y los poderosos. La mentalidad de Berlín y el paternalismo del siglo XIX, que concedían el patrimonio de la humanidad sólo a los ricos y los militarmente poderosos, después de todo, han sido reemplazados por unas Naciones Unidas dedicadas a la promoción del bien común de la humanidad sobre la base de un esfuerzo colectivo y una responsabilidad también colectiva. ¿En nombre de qué nueva brillante idea vamos a invertir esta marcha hacia adelante de la humanidad?

En consecuencia, instamos a las Partes Consultivas a que sean más afables y comunicativas. Los que no son partes en el Tratado han demostrado una flexibilidad considerable y han formulado una serie de propuestas tendientes a salir del estancamiento actual. Invitamos a las Partes Consultivas a que respondan en forma positiva y a que no se refugien tras el procedimiento del consenso para bloquear el progreso. Por nuestra parte, estamos dispuestos a cooperar abierta, leal y comprensivamente con ellos en la búsqueda de un terreno común. Les invitamos a que hagan lo mismo.

Al respecto, quisiéramos volver a expresar nuestra preocupación por las informaciones de que las Partes Consultivas están casi por finiquitar un régimen para comenzar la explotación comercial de los recursos antárticos. Fuentes bien informadas dicen que la decisión final podría adoptarse en la reunión de la primavera de 1988 a celebrarse en Wellington, Nueva Zelanda. Como lo dijimos el año pasado, nuestro Gobierno muy probablemente ha de considerar nulas e írritas cualesquiera conclusiones de dicha reunión y, en estas circunstancias, no reconocería régimen jurídico alguno que se negociara fuera del marco de las Naciones Unidas.

Como delegación africana, naturalmente - y espero que comprensiblemente - la nuestra es sensible a que continúe la asociación de Sudáfrica con el Tratado Antártico. Uno se pregunta por qué un régimen que ha sido expulsado de diversos órganos internacionales por su sistema odioso e inaceptable de apartheid, deba continuar recibiendo el escudo protector de integrar como Parte Consultiva el Tratado Antártico. En la resolución 41/88 C, de 4 de diciembre de 1986, de la Asamblea General se pidió concretamente la expulsión del régimen racista de Pretoria del Tratado Antártico como Parte Consultiva.

Es cierto que un número importante de los miembros que son Partes Consultivas en el Tratado votaron afirmativamente la resolución, pero ¿cómo podemos tomárnoslo en serio cuando siguen acordando los privilegios de miembro a un régimen cuya política racial ha sido denunciada por las Naciones Unidas como crimen de lesa humanidad? Nuestro fundamento para esta posición es sencillo: el régimen racista no representa ni concede los beneficios de sus actividades en la Antártida a la abrumadora mayoría de sus ciudadanos en razón del inaceptable sistema de apartheid. ¿Por qué, entonces, el Tratado ha de apoyar directa o indirectamente al apartheid?

Aún más desconcertante es pensar que los llamados amigos de Africa se codean con el régimen racista de Pretoria en sus reuniones de las Partes Consultivas y después se dan vuelta y proclaman una posición anti-apartheid. Pensamos que es una práctica de duplicidad. Invitamos a las Partes Consultivas, en especial a los amigos de Africa, a demostrar la valentía política necesaria para pedir la expulsión del régimen racista de su seno. Cuando se erradique el apartheid de ese país desafortunado, Sudáfrica podrá regresar a los organismos internacionales. A nuestro juicio, esa sería una demostración práctica del apoyo político que se da a la resolución 41/88 C de la Asamblea General.

Para terminar, una vez más hacemos hincapié en que no procuramos destruir el Tratado Antártico de 1959. Reconocemos sus conquistas. Sin embargo, sigue siendo cierto que después de 20 años de funcionamiento sobre la base de los principios que actualmente lo rigen, el sistema del Tratado Antártico no puede defenderse válidamente como un sistema dedicado al fomento del bien común. Su premisa fundamental es la ganancia, el poder y la gloria para unos pocos. A las Partes Consultivas les decimos una vez más que el futuro de nuestro mundo radica en la interdependencia, la responsabilidad colectiva y un patrimonio compartido. Desconocer esta verdad de perogrullo, debido, supuestamente, al lucro, es perpetuar la enorme disparidad entre los ricos y los pobres del mundo y proporcionar, sin proponérselo, la base para el descontento que podría distorsionar seriamente la paz del mundo en el futuro.

La delegación de Ghana opina que esta Comisión tiene una evidente responsabilidad que debería ejercerse de dos maneras: primero, debiera resistir todo intento de torpedear la consideración de la cuestión de la Antártida y, segundo, debe examinar y colocar el tema en su perspectiva correcta para que un

mayor número de personas, no sólo sean plenamente conscientes de las serias deficiencias del actual sistema del Tratado Antártico, sino para que también se les aliente e inste a labrar en pro de un sistema reglamentario más amplio dentro del marco de las Naciones Unidas. Esto, a nuestro juicio, haría que ese sistema resulte más aceptable para toda la comunidad internacional.

Sr. KABANDA (Rwanda) (interpretación del francés): Para comenzar, quisiera expresar el deseo de que el debate que hemos emprendido esta mañana sobre la Antártida permita a la Comisión avanzar algo más que en los últimos tres períodos de sesiones. Recuerdo, en efecto, que en el trigésimo noveno período de sesiones, por primera vez - salvo error de mi parte - la Comisión se abocó a examinar la cuestión de la Antártida. En esa época, parecía que las posiciones de las partes en el debate eran irreconciliables: por un lado, la posición de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, que reclamaba un régimen abierto, que fomentara la participación de todos, la utilización generalizada de los resultados de las investigaciones y experiencias, y de la explotación de los recursos de ese subcontinente en beneficio de la humanidad; y, por otro, la actitud de los Estados Partes en el Tratado Antártico que parecían negarse a todo tipo de diálogo, llegando inclusive a declarar que no participarían en ningún diálogo sobre cuestiones vinculadas a la Antártida.

Pese a la actitud negativa mantenida hasta ahora, creemos que es posible el entendimiento si las Partes Consultivas convienen en examinar las reivindicaciones de los países que no son partes y que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Entre esos problemas, cabe mencionar el relativo al medio ambiente, tema que el Secretario General ha señalado a la atención de la comunidad internacional en su memoria anual. También está el problema de una participación abierta y de la definición de un régimen para la explotación de minerales en la Antártida. Por último, la definición de medios y arbitrios para una participación más abierta en el Tratado en sí, en la inteligencia de que nuestra participación - por lo menos, para los africanos - en todo caso no puede comportar la aceptación de la presencia de un régimen que practica la discriminación racial y hace de ésta su política nacional. Me refiero, por supuesto, a Sudáfrica.

Los oradores que me han precedido han hablado en detalle de este tema por lo cual no quisiera insistir en él. Me limitaré a concentrar mis observaciones en tres disposiciones del Tratado. El preámbulo reconoce

"... que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional;" (Treaty Series, vol. 402, 1961, No. 5778, pág. 20)

Esta es una garantía clara de la cual podemos felicitarnos. Entendemos por ello que no habrá bases militares ni se realizarán ensayos de armas nucleares o convencionales en la región. Tomamos esto como una garantía, aunque no figura explícitamente en el Tratado. Las garantías que se nos han proporcionado en declaraciones que han quedado registradas en el seno de esta Comisión en el curso de los últimos tres períodos de sesiones son suficientes, pues mi delegación ha aprendido a tener confianza en sus interlocutores.

Más adelante, el preámbulo dice:

"Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, ..." (Ibid.)

Todo lo que sirve a los propósitos y principios de las Naciones Unidas es digno del interés de los Miembros de esta Organización y por lo tanto debe ser estimulado. Ahora bien, entre los propósitos de las Naciones Unidas, junto a la paz y la seguridad internacionales, ocupa un lugar prominente la cooperación entre los Miembros para el desarrollo económico, social, científico, técnico y cultural, incluido el intercambio de información.

Creemos que ésta es la visión que inspiró, por lo menos en parte, a los autores del Tratado Antártico, que por otra parte dispone lo siguiente:

"Al aplicarse este Artículo, se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida." (Ibid. pág. 21)

Parece absolutamente normal que los Miembros de las Naciones Unidas - que constituyen la mayoría de esta humanidad de que habla el Tratado Antártico - traten de expresar su opinión y, más que eso, de participar en las actividades que llevan a cabo en la Antártida y beneficiarse de los éxitos de la ciencia y la experiencia. Parece normal que aquellos de nuestros países que están suficientemente equipados y que participan en los organismos especializados traten de participar en las actividades, como lo da a entender el Tratado y tengan la posibilidad de tener acceso a ese instrumento. Es verdad que aún no nos encontramos en la etapa de concretar nuestros deseos - que son a nuestro juicio justificados - ya que no debemos apresurarnos demasiado pues se trata de un problema que exige un cuidadoso examen. Sin embargo, nuestras voces deben ser escuchadas.

Aunque se nos ha garantizado que las investigaciones y experiencias que se realizan en la Antártida servirán a fines pacíficos, debemos igualmente tener la seguridad de que los resultados de esas investigaciones y experiencias beneficien a la humanidad. Pero esto no se dice expresamente en el Tratado.

En los últimos tres períodos de sesiones se ha dicho - y se ha escuchado también en los intercambios de opiniones expresados en privado - que los países que no son partes en el Tratado Antártico no tienen ningún fundamento jurídico ni moral para reclamar la participación en los beneficios que ofrecen las investigaciones en esa región y que en principio todo corresponderá a los que emplean allí sus

recursos y energías. Esa reacción es sin duda comprensible, pero no parece necesariamente justificada, porque también podríamos preguntarnos en qué se basa el derecho de apropiarse de la región y de todos los recursos que contiene, especialmente minerales. Ciertamente, tal derecho no se basa en el adelanto científico y tecnológico, ni en el hecho de haber llegado primero, porque en ese caso los países que se encuentran científica y tecnológicamente retrasados no tendrían ningún derecho, como no sea el de aceptar el hecho consumado. Y si se me permite una simple comparación, el país que primero puso el pie en la Luna bien podría decir que ese astro le pertenece por derecho.

Sin embargo, no quiero extenderme en este tipo de consideraciones. Pero quisiera rendir homenaje a los hombres de ciencia que han podido investigar los secretos de la Antártida arriesgando su vida y, si se fuera a erigir un monumento en su honor, mi delegación no encontraría absolutamente ninguna objeción. Estamos sumamente agradecidos porque nos revelaron la existencia de recursos inmensos - hasta entonces desconocidos - en lo que atañe a la fauna, la flora y los recursos minerales que, se nos dice, de ser explotados podrían contribuir a mejorar el destino económico y social de la comunidad humana.

En el curso de los últimos tres períodos de sesiones nuestro debate terminó con una solicitud al Secretario General, para que presentara un informe sobre la Antártida basado en la información reunida. Lo ha hecho para nuestra total satisfacción y deseamos felicitarlo.

Pero hoy, teniendo en cuenta el creciente interés de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en esta cuestión de la Antártida, sería útil, tanto para los Estados Partes en el Tratado - que son miembros de las Naciones Unidas o tienen condición de observadores -, como para nuestros países, que no son partes y que no tienen carácter de Parte Consultiva, que el Secretario General pudiera participar en las deliberaciones de los órganos creados por el Tratado, a fin de que pudiera informar a la Asamblea General en base a datos obtenidos directamente en la fuente. Espero que no se me interprete mal a este respecto: no pedimos que se lo considere como Parte en el Tratado - por lo menos por el momento -, pero desearíamos que se lo considerara como observador interesado. En verdad, el Secretario General es el portavoz y los oídos y los ojos vigilantes de la humanidad reunida en las Naciones Unidas.

En todo caso, pensamos que la Antártida es una superficie vasta donde, como en otra parte, podría florecer la cooperación internacional para beneficio de todos los países, sin consideraciones relativas a sus niveles científicos y tecnológicos, ni de su situación geográfica o su importancia económica. Estamos convencidos de que el diálogo franco y abierto, como el que hemos estado celebrando aquí durante cuatro períodos de sesiones, nos permitiría llegar a una situación en que unos y otros lo ubicaran en su contexto adecuado. En todo caso, el debate debe continuar, tanto más cuanto que la vida del Tratado, que es de 30 años, está cerca de su expiración.

Esta es una perspectiva que no debemos perder jamás de vista. En 1959 estábamos ausentes, por lo menos la mayoría de nosotros. En 1989 - o más tarde, la fecha exacta poco importa - debemos estar presentes en el establecimiento de un nuevo régimen de la Antártida, que tenga en cuenta las exigencias de la comunidad internacional. Es en este mismo sentido que expresaremos nuestras opiniones otra vez el año que viene y en los años siguientes, si fuera necesario.

Quisiera pedir a todos aquellos que deseen tener el texto de mi intervención que esperen hasta mañana, en que estará disponible.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Por ser esta la primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión bajo su Presidencia, quiero expresar el agrado de mi delegación - que estoy seguro comparten otras delegaciones representantes de los países del Tratado Antártico - de verlo dirigir este debate. Confiamos en que lo hará con la capacidad, objetividad y prudencia que lo caracterizan y que son ampliamente reconocidas.

Mañana me referiré a algunos de los temas centrales vinculados a este tema, pero mientras tanto quiero hablar hoy en ejercicio de mi derecho a contestar y en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

En el transcurso de su declaración de esta mañana, el representante de Malasia dijo que "en los últimos dos años las Partes en el Tratado Antártico no participaron en los debates" (A/C.1/42/PV.46, pág. 11), añadiendo luego: "Pese a este boicoteo ...". Quiero dejar constancia de que no hubo tal boicoteo; las Partes en el Tratado participaron efectivamente en el debate a través de la declaración que formulé en esta Comisión, en mi carácter de Presidente del grupo de Nueva York del Tratado Antártico y en nombre de los Estados Partes en el Tratado. Que hayamos formulado una única declaración simplemente pone de relieve la unidad de enfoque de los Estados Partes.

Quiero agregar, asimismo, que hace pocos minutos el representante de Rwanda dijo que la vigencia del Tratado está a punto de expirar. En interés de la exactitud, deseó señalar que el Tratado no tiene un límite fijado en el tiempo. El Tratado prevé una revisión en 1991 en caso de que una de las Partes en el mismo la solicite.

Finalmente, mi amigo y colega el Representante Permanente de Ghana utilizó la expresión "vaca sagrada" para referirse al Tratado Antártico. El Tratado Antártico no aspira a ser una vaca sagrada. En todo caso, se lo podría definir en forma más ajustada como un buey saludable, amistoso y trabajador que no se desempeña en el "Jardín del Edén" - para utilizar otra de las frases del discurso de mi colega de Ghana - sino más bien en un medio ambiente helado, duro y hostil. En los hechos, el Tratado acoge con beneplácito los consejos que sean constructivos.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Siempre me resulta placentero mantener un debate parlamentario con mi colega y amigo el Embajador Woolcott, de Australia, quien - me permito acotar - fue Alto Comisionado de su

país en Ghana. Voy a hacer uso de mi derecho a contestar para referirme en primer término a la mención de la vaca sagrada. Comparto todo lo dicho por el representante de Australia acerca del buey, y comparto sus aspiraciones en el sentido de que el Tratado Antártico no sólo sea ese buey saludable sino que deje de ser un asno terco.

Puede ser cierto que las Partes en el Tratado hayan participado en el debate del año pasado. Lo que dijimos - y también estoy seguro que eso fue lo que dijo mi colega de Malasia - es que por razones que sólo conocen los Estados Partes en el Tratado que integran la Comisión, decidieron hablar con una sola voz y boicotear el proceso de adopción de decisiones. Eso es lo que estamos discutiendo: puedo aceptar que alguien discrepe conmigo y puedo aceptar la convicción con que se exprese esa discrepancia, pero cuando mi oponente me da la espalda y se niega a debatir o votar porque no comparte mis puntos de vista, entonces se socava - o en verdad se destruye - la misma razón de ser de las Naciones Unidas.

Espero que las Partes en el Tratado comprendan nuestros puntos de vista. Me referí al Jardín del Edén porque las Partes quieren decirle a todo el mundo que todo está bien con el Tratado Antártico de 1959 y que somos iconoclastas políticos que queremos destruirlo. Quiero subrayar que el Tratado Antártico no es un Jardín del Edén. Es un Tratado que necesita ser puesto al día abriendo sus puertas a la participación internacional. Si ha de hacerlo, debe ser en el marco del órgano que representa la humanidad universal, es decir las Naciones Unidas.

Sr. HITAM (Malasia) (interpretación del inglés): Agradezco a mi colega el representante de Ghana su referencia a lo expresado por nuestro colega de Australia. Estoy en un todo de acuerdo con la perspectiva que dio a las expresiones citadas por el representante de Australia. No es mi deseo prolongar este debate, excepto para señalar que concuerdo con lo dicho por el representante de Australia en el sentido de que los Estados Partes en el Tratado efectivamente participaron en el debate sobre este tema el año pasado, aunque - como señaló mi colega de Ghana - se mantuvieron al margen del proceso de adopción de decisiones.

Quiero señalar a la atención de los países miembros el proyecto de resolución que se considerará mañana, que hace referencia al tema de la participación de las Partes en el Tratado en los debates de las Naciones Unidas.

Sr. KABANDA (Rwanda) (interpretación del francés): Deseo responder a la declaración de nuestro colega de Australia. Le estoy muy agradecido por informarnos que en 1991 puede haber una revisión del Tratado. El texto del Tratado de 1959 habla de 30 años y un cálculo aritmético me llevó a considerar el año 1989 como fecha de revisión del Tratado.

Espero que en 1991 exista un total acuerdo entre las Partes en el Tratado y entre éstas y los demás miembros de la comunidad internacional que reclaman un régimen más abierto.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, el jueves 19 de noviembre de 1987 comenzaremos el debate general y el examen de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 71, 72 y 73 del programa, relativos a la seguridad internacional.

A fin de aprovechar plenamente el tiempo previsto para el examen de estas cuestiones, ruego a los Miembros que tengan a bien inscribirse desde ya en la lista de oradores. Sugiero, pues, a la Comisión que la lista de oradores, en lo que se refiere a los temas 71, 72 y 73 del programa, se cierre el jueves 19 de noviembre de 1987 a las 18.00 horas.

Si no escucho ninguna objeción, consideraré que la Comisión está de acuerdo con mi sugerencia.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Las siguientes delegaciones harán uso de la palabra en la sesión de mañana por la mañana: Zaire, Zimbabwe, Nigeria, Indonesia, Nepal, Yugoslavia y Kenya.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.